

## VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PDI CONTRATADO

<b>Vacaciones</b>	<b>22 días hábiles año</b>	Para contratos con duración inferior a un año, parte proporcional
<b>Asuntos particulares</b>	<b>6 días</b>	1 día por cada dos meses de servicio
<b>Fallecimiento, Accidente o Enfermedad Grave</b>	<b>3 días hábiles</b>	Familiar 1 <sup>er</sup> grado consanguinidad o afinidad. En misma localidad
	<b>5 días hábiles</b>	Familiar 1 <sup>er</sup> grado consanguinidad o afinidad. En distinta localidad
	<b>2 días hábiles</b>	Familiar 2 <sup>o</sup> grado consanguinidad o afinidad. En misma localidad
	<b>4 días hábiles</b>	Familiar 2 <sup>o</sup> grado consanguinidad o afinidad. En distinta localidad
<b>Traslado de domicilio</b>	<b>1 día</b>	(el día en que se produce el cambio)
<b>Deber inexcusable / Exámenes</b>	<b>tiempo indispensable</b>	
<b>Matrimonio/Pareja estable</b>	<b>15 días naturales</b>	

### PERMISOS Y LICENCIAS RELACIONADAS CON EL NACIMIENTO DE HIJOS

<b>Paternidad</b>	<b>4 semanas</b>	a partir del nacimiento, decisión administrativa o judicial de acogimiento o resolución judicial de adopción.
<b>Maternidad, adopción, acogimiento</b>	<b>16 semanas (6 semanas tras parto: madre)</b>	posibilidad disfrute simultáneo (ambos deben trabajar). Parto múltiple o discapacidad amplía dos semanas.
<b>Lactancia hijo menor 12 meses</b>	<b>1 hora diaria</b>	si ambos trabajan puede ser ejercido por uno u otro. Puede acumularse en jornadas completas. En partos múltiples se incrementa proporcionalmente.
<b>Exámenes prenatales</b>	<b>tiempo indispensable</b>	

### JORNADA LABORAL Y REDUCCIONES

<b>Hijos prematuros u hospitalizados tras parto</b>	<b>Ausencia / reducción 2 h. día</b>	Mientras dure el ingreso.
<b>Guarda legal</b>	<b>Reducción jornada trabajo</b>	El sujeto causante del permiso no desempeña actividad retribuida.
<b>Atender a familiar de 1<sup>o</sup> grado por enfermedad muy grave</b>	<b>Reducción hasta 50% durante 1 mes</b>	Más de un titular del derecho: prorrateo (respeto plazo máximo 1 mes).

### EXCEDENCIAS

<b>Cuidado hijos</b>	<b>Hasta 3 años desde nacimiento/adopción</b>	Reserva puesto 2 años / trienios, carrera y derechos pasivos
<b>Cuidado de familiar hasta 2<sup>o</sup> grado</b>	<b>No más de 3 años</b>	Reserva puesto 2 años / trienios, carrera y derechos pasivos
<b>Voluntaria interés particular</b>	<b>Servicios 5 años inmediatamente anteriores</b>	No reserva, no retribuciones, no cómputo tiempo
<b>Voluntaria por violencia de género</b>		Reserva 6 meses, siendo computable este período. 2 primeros meses: retribuciones íntegras.
<b>Forzosa (designación o elección cargo público o sindical)</b>	<b>Imposibilidad de asistir al trabajo</b>	Conservación de puesto y cómputo de antigüedad. Reingreso se solicita dentro del mes siguiente al cese en cargo público

**Este documento es de carácter informativo y no tiene valor jurídico. Para Cualquier tipo de duda o consulta, contacte con el servicio de Recursos Humanos.**